

gestad, Dios nuestro Señor será muy servido en la poblacion de esta tierra, y la corona real de V. Magestad será aumentada. Donde no V. Magestad sea servido de dar orden, como Yucatan se pueble, porqué acá no podremos, ni otro remedio tenemos, sino es que este alcancemos. Cuya S. C. C. Magestad nuestro Señor guarde su imperio, y real corona acreciente, como V. Magestad desea. De nuestro cabildo de la ciudad de Mérida, á catorce dias del mes de Junio de mil y quinientos y cuarenta y tres. Pedro Alvarez, alcalde. Gonzalo Méndez, alcalde. Cristoval de San Martin, Francisco de Bracamonte, Melchor Pacheco, Juan de Sosa, Rodrigo Alvarez, Julian Donzel, Hernan Muñoz, Juan de Salinas." No hay mas regidores firmados.

CAPITULO XIII.

Pónese un testimonio del obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la ciudad se ordenaron.

Por lo que casi al fin desta carta dice el cabildo en ella, se echa de ver, que no hacen relacion al rey mas que de los sucesos, que en lá segunda entrada acaecieron, pues dicen allí. "Porque toda su intencion es, como á los primeros cristianos echaron de esta tierra con guerra, así harán ahora á nosotros." Y esto pareció advertirlo, por lo que se dice al principio, que entró el gobernador en esta tierra desembarcando en una playa junto á Campeche, y por allí se prosiguió la conquista. Ni aun aquí parece refieren los sucesos con la claridad de tiempos para una historia necesaria, pues se puede entender de lo que dicen, que cuando sucedió la gran victoria del dia de San Bernabé, estaba ya fundada la ciudad de Mérida, y fué el año antes de su fundacion. Con la verdad de los sucesos, no debian de reparar en la circunstancia de los tiempos. Lo referido para no cansar mas, fué lo que escribieron, y referiré un testimonio, que aunque no se dió en este tiempo, confirma lo escrito, y por eso me pareció ponerle en este lugar, pues es digno de todo crédito por la dignidad de la persona, por la santidad de su vida, y por haber sido libre censor de lo que no parecia, conforme á toda cristiandad en aquellos primeros tiempos, y fué el segundo obispo, que hubo en esta tierra D. Fr. Diego de Landa, de quien despues se hace memoria muy por extenso.

La ocasion de darle fué, que por el año de 1574, necesitó esta tierra de informar al rey, como apenas se podia vivir en ella, sin que las rentas de las encomiendas de los indios, se diesen á los hijos y nietos de los conquistadores, conforme á lo que por cédulas reales estaba ordenado. Los alcaldes de la ciudad hicieron informacion jurídica para remitir al consejo

por el mes de Febrero de aquel año, y para que tuviese mas autoridad, pidieron al obispo, y personas mas calificadas testificasen lo que sentian en lo articulado del interrogatorio. En la tercera pregunta de él se proponen los trabajos de los conquistadores, y belicoso natural de los indios, á que responde el obispo debajo de la asertiva de su santa consagracion estas palabras: "Que lo que sabe es, que fueron tan belicosos los indios desta provincia, y tan hombres de hecho, que hicieron despoblar al Adelantado Montejó una poblacion, é ciudad, que tenia poblada en Chichen Ytzá, de mas de cuatrocientos vecinos á lo que ha oido, y le echaron de toda la tierra con mucho daño suyo, y de su gente, y los matarán á todos, si no se fueran retirando, é así estuvo la tierra ocho años, sin tornar á entrar español en ella. Y despues que tornó D. Francisco de Montejó, hijo, y teniente del dicho Adelantado con ejército formado, le detuvieron dos años de dia en dia en Champotón, pueblo de la entrada de esta provincia, defendiéndoles la entrada de ella con pura guerra. Y si no fuera por el ayuda, que deste pueblo, y de otros sus amigos, y de una provincia entera, llamada Tutul Xiu, tuvieron; no fuera posible conquistar por entónces la tierra. La cual tuvo toda la aspereza, y faltas de agua, que la pregunta dice, y allende desto mucha resistencia en los naturales, y entre ellos muchos hombres de hecho, que sino fuera por su desnudez, fuera cosa muy dificultosa acabarlos de sujetar, y así lo fué. Y despues de ya sujetos son tan hombres, que se tornaron al alzar (de esto se dá razon despues) y mataron diez y siete españoles, é cuatrocientos criados suyos, y los matarán á todos, si no fuera por particular auxilio divino. E esto sabe por haber sido muy público en esta provincia, y haber estado en ella recién acaecido lo susodicho, y esto dice de esta pregunta. Lo mismo testifica el provincial, que era de esta provincia el R. P. Fr. Thomé de Arenas, y el licenciado Don Cristóval de Miranda, primer Dean de este obispado, con otras personas eclesiásticas, y desinteresadas."

No hallo, que por estos meses sucediese cosa particular en la ciudad de Mérida, mas que señalar vecindades, tratar de solares, y tierras, pero parece haber salido D. Francisco fuera de ella, y habiendo de volver hizo el cabildo un decreto, que dice. "Ordenaron, y mandaron, que se salga á recibir el muy magnífico señor D. Francisco de Montejó nuestro capitán general, que viene á esta ciudad, y que sea en la forma siguiente. Que salgan delante los Sres. de cabildo, Justicia, y regimiento, é que ninguno se adelante, so pena de diez pesos de oro. Otrósi, ordenaron escribir una carta al Sr. capitán general, para que les haga saber de su entrada, cuando será en esta ciudad, la cual se le escribió. Otrósi, ordenaron, y mandaron, que entre los vecinos de esta ciudad se limpie el camino de Zivical, desde la ciudad hasta la Cruz, é que cada uno limpie, segun la posibilidad que tu-

viere de indios, so pena de dos pesos para las obras públicas." Por este decreto dan bien á entender los conquistadores, no haber sido cosa de cumplimiento lo que de su capitan general escribieron al rey, sino verdadera estimacion, y aprecio, que de su persona hacian, reconocidos á los beneficios, que dél habian recibido, como en la carta confiesan; pues voluntariamente con esta solicitud previenen la ciudad para que le reciba.

Despues experimentados algunos inconvenientes en razon de compras, y ventas, para evitarlos, ordenó el cabildo de la ciudad á 19 de Noviembre lo siguiente. "Primeramente, que ninguna persona, vecinos, estantes, y habitantes de la dicha ciudad, fuese osado á mercar ninguna mercaderia de las que tragesen á ella los mercaderes, que viniesen dentro de nueve dias, para tornarlo á revender, pena de cincuenta pesos de oro: la tercia parte para la cámara de su Magestad, y la otra tercia parte para obras públicas, y la otra tercia parte para el acusador. Y si despues de los nueve dias alguna de las dichas personas lo comprare, sea obligado á manifestarlo ante los diputados de la ciudad, para que se pregone públicamente, para que los vecinos puedan tomar por el tanto lo que huvieren menester, y esto en otros nueve dias." Bien necesario parece era de presente renovar este decreto (no puedo dejar de decirlo, porque toca al bien comun) pues quanto viene de fuera lo compran algunos, y no muchos, que tienen caudal, y estos lo revenden despues como les dá gusto, y por los precios que quieren, encareciéndose por haberlo guardado, y costando ocho lo que pudiera comprarse por cinco. Baste esto para aquí, que á quien tocara el gobierno mirará la obligacion que tiene.

"Otrosi, ordenaron, y mandaron que las mercaderias de cualquier suerte, y condicion que sean, que entraren en esta dicha ciudad, no salgan, ni pasen de ella dentro de nueve dias, porque si la ciudad tuviere necesidad de algunas cosas se provean: con la misma pena de arriba, salvo si no fuere con licencia del Sr. Gobernador, y cabildo de esta ciudad."

"Otrosi, ordenaron y mandaron, que de aquí adelante lleven los diputados por su salario, como es uso y costumbre en otras ciudades, é Villas de todo lo que pusieren, con tanto, que del vino no lleven mas de media arroba de cada veinte y cinco arrobos: una quartilla para los diputados, y la otra quartilla para el almotacen."

"Otrosi, ordenaron y mandaron, que ningun mercader, ni otra persona sea osado de hoy mas de no medir cosa ninguna, asi vino, aceite y vinagre, seda, paño, ropa, ni otras cosas, sin vara y medida, que no sea dada por los señores diputados: con la pena de arriba, y mas todo lo que hayan medido. Y mandaron se pregonase, como se hizo, para que á todos fuese notorio lo nuevamente ordenado, y que nadie pretendiese alegar ignorancia, y señalaron un palo de cedro para vara de

medir, con cinco sellos á manera de O, y una botija con tres O O O asidas unas en otras." Hame llevado la pluma á acabar las cosas de la ciudad en este año, por no interrumpirlas, y así volverá á dar razon de la resulta de la guerra, que se hacía en lo oriental de esta tierra.

CAPITULO XIV.

Fúndase la Villa de Valladolid en la provincia de Conil.

Dijose en los capítulos antecedentes, como el Adelantado D. Francisco de Montejo dió poder á su sobrino el capitan Francisco de Montejo, para pacificar lo oriental de esta tierra de Yucatan, y poblar una Villa. Dejámosle batallando con los indios, que se llaman en esta tierra los Kupules, que mientras pudieron, procuraron conservar su libertad, á veces con las armas, y á veces con traiciones. La perseverancia de los españoles venció todas estas dificultades, discurriendo por aquellas comarcas por el año de 42 y entrado el siguiente, teniendo ya aquello en buen estado; pareció bien fundar la Villa, para sujetar del todo á los indios, que en ella los verian avecindados. Para esto juntó el capitan Francisco de Montejo todos sus españoles en el sitio de Choáca (ó Chauachaá, como dicen los indios) y hizoles de nuevo notorio el poder, que del Adelantado traia, y habiéndole oido y obedecido; dijo á Juan López de Mena, escribano del juzgado de esta gobernacion, que aquel sitio habia parecido á propósito para la fundacion de la Villa, que se trataba de poblar en nombre de su Magestad, y que habia de ser nombrada, y puesta debajo del yugo, y servidumbre de su Magestad, y para que en ella se predique, y cante el Santo Evangelio, y de como así lo decia, que lo queria hacer y hacía, pidió al dicho escribano se lo diese por testimonio. No habiendo contradiccion de alguno de los presentes, procediendo á la ejecucion; inmediatamente á 28 dias del mes de Mayo de 1543, dijo: "Que en el nombre de Dios todo poderoso, y de la gloriosa Virgen MARIA su madre, nombraba, y nombró á la dicha Villa, que se ha de poblar. *La Villa de Valladolid.*" Y asimismo dió por título, y advocacion de la iglesia, que en la dicha Villa se hubiese de hacer, en donde los oficios Divinos se habian de celebrar: el de nuestra Señora de los Remedios. Y por ser la fundacion de la dicha Villa, y iglesia, en dia y fiesta de S. Jerbas, le tomasen por abogado.

No puedo pasar adelante, sin notar la gran devocion, que los conquistadores tuvieron con la Reina del cielo, y Madre de Dios Señora nuestra, pues todas las iglesias de la cristianidad de este reino las consagran á su Santo nombre, y las ponen debajo de su proteccion y amparo, esperando dél, y de su clemencia la conservacion de estas repúblicas: no añanzán-

dolas á la vana seguridad de constelaciones astrológicas, ni puntos fatales, pues la conservacion de ellas, de los reinos, y de todo depende de la Providencia divina, para con quien es tan valedora esta Gran Señora. Ya se vió, que la de Campeche fué con título de la Concepcion de la Virgen MARIA: la de la ciudad de Mérida, con título de la Anunciacion, y Encarnacion del Verbo Eterno en su virginal vientre purísimo, aunque parece habian determinado dedicarla al glorioso S. Ildefonso, como se dijo ya, y ahora la de Valladolid la dedican á esta misma Señora, con título de los Remedios, que tambien parece misterio, porque no quedase defraudado el que se dió, cuando se hizo ereccion de obispado de esta tierra con él al principio de su descubrimiento, y se nombró por obispo al Sr. D. Fr. Julian Garces, que fué el primero de la Puebla, como tambien se dijo en el primero libro.

Determinado el sitio donde se habia de fundar la iglesia (cuyo cura ó ministro elesiástico, no he hallado su nombre hasta ahora, ni está en el auto de esta fundacion escrito, como el de Mérida, ni allí se hace mencion por donde se entienda le habia) se procedió al gobierno secular, nombrando por alcaldes á Bernardino de Villagomez, y á Francisco de Zieza. Mandólos parecer ante sí el capitan, y justicia mayor, habiendo jurado cada uno de por sí el juramento acostumbrado les entregó las varas de la real justicia, y fueron admitidos los nuevos alcaldes. Luego nombró por regidores á Luis Diaz, Alonso de Arévalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Juan de la Torre, Blas Gonzalez, Alonso de Villanueva, y Gonzalo Guerrero, que tambien hicieron su juramento. Nombró para ejecucion de la real justicia lugar, donde se pusiese horca y picota: un cerro altosano, que está (dice) á la entrada de la Villa entre el camino que viene de Aké (donde tuvieron la primera batalla, cuando desembarcaron de España, como queda dicho) y el camino, que va al pueblo de Choáca. Por procurador fué asignado Pedro de Molina, y por escribano público y de cabildo Juan de Cuenca, y mayordomo de la Villa Baltazar de Gallegos. Habiendo firmado todos los nombrados en los oficios, segun se iban haciendo los autos de sus nombramientos, dió fé y testimonio el nuevo escribano de todo lo referido. El libro de cabildo, que hoy tiene la Villa de Valladolid, y la curiosidad del capitan Tomas Gutierrez Paramo, juntó y encuadernó siendo su escribano; no tiene los autos de esta fundacion, que no los debió de hallar, y comienza desde la primera peticion, para mudarla donde ahora está, como se dirá en el capítulo siguiente. Dióme un traslado auténtico, que tiene un vecino de ella, entre sus probanzas, por donde lo escribí, como se ha visto. Los nombres de los que en ella se avecindaron, están los mas de ellos en una relacion, que el bachiller Sanchez de Aguilar, siendo su vicario y beneficiado,

hizo por mandado del obispo D. Fr. Juan Izquierdo para remitirla á la Magestad de el rey D. Filipo tercero nuestro señor, que está en gloria; pondrelos todos, y algunos mas, que allí no se nombraron, y no se entienda, que ponerlos primero, ó postreros, es preeminencia particular fuera de los señalados en los oficios, sino que los escribí como ocurrieron á la pluma.

El capitan Francisco de Montejo fundador y justicia mayor. Bernardino de Villagomez, y Francisco de Zieza, alcaldes. Luis Diaz, Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Juan de la Torre, Blas Gonzalez, Alonso de Villanueva, y Gonzalo Guerrero, regidores. Pedro de Molina, procurador. Juan de Cuenca, escribano. Baltazar de Gallegos, mayordomo.

Andres Gonzalez de Benavides.

Juan de Azamar.

Juan López de Mena.

Blas Gonzalez. Otro.

Marcos de Salazar.

Alonso Baez.

Francisco Hernandez Calvillo.

Juan Nuñez.

Alvaro Osorio.

Juan Enamorado.

Toribio Sanchez.

Juan Gutierrez Picon.

Marcos de Ayala.

Martin Ruiz Darce.

Diego de Ayala.

Juan de Cárdenas.

Juan de Contreras.

Juan López de Recalde.

Rodrigo de Cisneros.

Alonso Gonzalez.

Francisco Martin.

Francisco Hernandez.

Estevan Xinobes.

Juan Bote.

Juan de la Cruz.

Juan de Morales.

Martin Garrucho.

Francisco de Palma.

Gaspar Gonzalez.

Pedro Zurujano.

Francisco Hurtado.

Pablos de Arriola.

Pedro de Lugones.

Mizer Estevan.

Francisco Ronquillo.

Pedro Costilla.
Santistevan.
Anton Ruiz.
Pedro Duran.
Damian Dovalle.
Martin Recio.
Miguel de Tablada.
Juan de Palacios.
Pedro de Valencia.
Giraldo Diaz.
Alonso Parrado.
Belez de Mendoza.
Martin de Velasco.
Juan Rodriguez.

El licenciado Juan Cano Gaitan por mandado del cabildo sedevacante, el año de mil y seiscientos y treinta y siete, hizo una relacion de las cosas de esta Villa, para remitir al bachiller Valencia, que la pusiese en la que se envió al coronista de su Magestad, como por cédula real estaba ordenado; dice, que esta fundacion, seria (palabras son suyas) por fin del año de mil y quinientos y cuarenta y dos, y en este lugar (dice) el sacerdote clérigo, que les administraba, erigió, y tuvo iglesia, y les administró los sacramentos, &c. Despues escribiendo los nombres de los pobladores, principia diciendo: licenciado Hernando de Andrada, licenciado Acosta clérigo, y luego prosigue los demas seculares. Bien se echa de ver esto fué hablar á tiento, pues dice. Esta fundacion seria por tal año, y con esta seguridad propone dos clérigos. Mucho antes hizo el bachiller Aguilar la otra relacion que he citado, y era tambien natural de la misma Villa, y allí no se atrevió á decir, que en el primer sitio y poblacion, que voy refiriendo, hubiese clérigo, aunque luego tratando de el segundo sitio, donde ahora está, dice estas formales palabras. "Y teniéndola poblada en paz y concordia, y prosiguiendo en la conversion de los naturales cada conquistador en sus pueblos, acudiendo á doctrinarlos y enseñarles la verdadera religion cristiana y preparándolos para el santo bautismo los que en aquella sazón no estaban bautizados por falta de sacerdotes y religiosos, porque tan solamente vino á esta conquista con los dichos soldados un clérigo, llamado Fulano de Mendoza." Aunque el bachiller Valencia tuvo la relacion del licenciado Cano su paisano; tratando en la suya de esta primera fundacion de su pátria, no trae nombre de clérigo alguno, aunque en otra parte refiriendo la segunda fundacion, como se verá en el capitulo siguiente, dice asi: "Está á la banda del Sur la santa iglesia parroquial, cuya ereccion hizo el padre Francisco Hernandez clérigo ministro de la conquista, &c." Aseguro con toda verdad, que como el de este, dejo escrito en diferentes partes, si hubiera ha-

llado otro nombre en escritos auténticos, ó siquiera de aquellos tiempos le hubiera puesto, porque lo contrario fuera faltar á la verdad, por favorecer la parte de mi religion, que fuera injusticia, y no dar á cada uno lo que es suyo. Para no incurrir esta omision, digo, que solamente hay en el libro de cabildo de la fundacion de Mérida, fuera del nombre del padre Francisco Hernandez, otro, que se dice Gerónimo Gutierrez, para el cual pidió el alcalde Pedro Alvarez vecindad en un cabildo, que se tuvo á diez y nueve de Setiembre de aquel mismo año de cuarenta y tres, y le fué respondido, que pareciese presente, y le recibirian, y la fundacion de la Villa ya se ha visto, como fué á veinte y ocho del Mayo antecedente. Pero tambien hay en el mismo libro, que á diez y nueve de Enero del mismo año, presentó el portero de cabildo en él una peticion, en que se dice. "Que Fr. Juan pedia á sus mercedes le hagan merced de un solar en la traza de esta ciudad, en la cual está al presente una casa, de la cual el muy magnifico señor le hizo merced." Y esta se la concedieron. No puedo afirmar, que Fr. Juan fuese este, porque ni allí se pone su apellido, ni de que religion fuese. Notorio es, que en Yucatan no hubo otra religion en muchos años, y así parece se hará relacion en el libro quinto, y que este es el sitio donde tenemos el convento principal, porque es cierto le dió el general, y que era suyo, y en él debia de tener alguna casa para señal, de que allí habia de edificar una de las fortalezas capituladas; porque adonde habia de fabricarla, es cierto que está fundado el convento. Y aun esto parece dar á entender, vinieron los religiosos este año, pero consta de otras partes haber venido el de cuarenta y seis. Pudo ser viniese el dicho religioso antes á prevenir donde morasen. Esto no importa mucho, y así baste esta advertencia.

CAPITULO XV.

Mudan la Villa al sitio en que está, y fundan la de Salamanca en Bakhalál.

El asiento, ó sitio de Choáca, donde fundaron la Villa de Valladolid, dista seis leguas de la mar, poco mas ó menos, y se sale á ella camino derecho para el puerto, que llaman los españoles *el Cúyo*, escogido por cercano, para proveerse de las cosas necesarias de Castilla, y otras partes por la mar. Aunque espermentaban esta comodidad, hallaron otros inconvenientes, así para los españoles, como para los indios contra los órdenes reales, que mandaban mirar por su buen tratamiento y conservacion, siéndoles lo menos penosos, que pudiesen. Pasaron lo restante del año de cuarenta y tres con forma de poblacion,

trazada plaza y calles con casas pajizas, como las de los indios, mientras se podian edificar de piedra. Entrado el año de cuarenta y cuatro, no pareciendo á proposito el sitio, trataron de mudarse al asiento de Zaqui, donde está ahora. Para esto á catorce de Marzo, Pedro de Molina procurador de la Villa, continuado en su oficio, en nombre de ella presentó una peticion al capitan Francisco de Montejo justicia mayor, pidiendo se mudase la Villa y las razones que para ello dió, fueron. "Que se habia fundado en aquel sitio, no conociendo la calidad de la tierra, ni salud de ella, que era lugar enfermo el asiento de la Villa, con lo que se alcanza de la costa, que es tierra baja, humeda y doliente. Los españoles que en ella residimos (dice) hemos estado dolientes y lo estamos, y algunos conquistadores de la dicha enfermedad se han muerto, y otros muchos viven enfermos, á cuya causa no osando residir en esta dicha Villa, se están en sus pueblos. Aliende, que de el servicio y esclavos que teniamos, se nos han muerto la mayor parte, asi hombres como mugeres y de cada dia enferman y mueren. Y los naturales que en esta costa residen, dicen ser doliente, y viven hinchados y barrigudos, y dolientes, y mueren muchos de ellos, por donde han venido en grande disminucion los pueblos. Y si esta dicha Villa no se muda á otra parte mas dentro de la tierra, pereceriamos de enfermedad, ó ya que esto no fuese, podria ser, que viéndonos los naturales enfermos, y que por falta de salud nos velamos, y estamos divididos en los pueblos, darian sobre nosotros, y nos mataran (no era en vano este recelo como se verá) y se perderá el servicio de Dios y la obediencia, que á su Magestad tienen dada. Porque pido á v. md. por mi solo: y en voz de república de parte de su Magestad requiero una, dos y tres veces, y las que de derecho soy obligado mude esta dicha Villa á otro asiento, que no sea en la costa, no embargante, que el señor gobernador manda se pase á Conil, que es en la dicha costa, y es mas bajo, humedo y cenagoso y doliente, y mas fuera de comarca, que este asiento; al sitio de Zaqui pueblo de indios, que es sano, llano, abundoso de leña y aguas, y pastos, y la tierra adentro: mas en comarca para nuestro servicio, y menos vejacion de los naturales, que donde ahora estamos; visto, y experimentado por españoles muchos años ha. Y si asi v. md. lo hace, hará lo que es obligado: donde no, protesto contra v. md. todos los daños, que á los conquistadores y pobladores se les recreciere, y el perjuicio y muertes que se recrecieren en nuestras personas y nuestro servicio, y en los naturales de los pueblos, que tenemos encomendados, que por venir á servir de lejos á tierra enferma mueren y vuelven dolientes. Demás, que me quejaré á mi rey y señor, como de persona, que no procura el bien, utilidad y pacificacion de los naturales. Y de como lo pido y requiero, pido al presente escribano y á los señores del cabildo me sean testigos."

Parece, que los conquistadores viendo que el sitio de la Villa no era á proposito para permanecer, lo habian escrito al Adelantado, y habia remitido órden, para que se pasase al asiento de Conil, que hallaban por tan malo como el presente. El capitan Francisco de Montejo solamente respondió á la peticion, que en ella pedian lo que eran obligados, y que lo oia; però salido de allí no se trataba de cosa. Por esto el procurador á diez y siete, dió otra peticion con las mismas protestas, y no hubo mas respuesta, que la pasada; y asi á diez y nueve dió tercera, que no tuvo mejor despacho, que las antecedentes. Entónces el cabildo pidió al escribano testimonio de lo que pasaba, para recurrir adonde debiesen á pedir justicia. Mediante esto, mandó el capitan Francisco de Montejo se procediese á informacion jurídica de lo contenido en las peticiones. Hizose como se estaba experimentando, con que se despobló la Villa del sitio de Choáca, y se mudó donde hoy permanece. Por lo referido se vee no dijo bien el licenciado Cano en su relacion, afirmando, que á catorce de Marzo se despobló la Villa. Solamente lo titular de la iglesia se mudó en la Anunciacion de nuestra Señora, quizá (dice aquella relacion) porque llegaron su vispera, á veinte y cuatro de Marzo al nuevo sitio de Zaqui; però de lo uno, ni lo otro no hay escrito auténtico que lo diga para certificarlo.

No habia sido sola la atencion de los conquistadores formar aquella poblacion, que en el mismo tiempo solicitaban pacificar la provincia de Cochvá, donde al capitan Alonso Dávila sucedió lo que se dijo. Habia dado el Adelantado poder para ello al capitan Gaspar Pacheco, con título de capitan general y teniente de gobernador suyo, y á su hijo Melchor Pacheco de maestro de campo de aquella conquista. A tres de Enero del año pasado de mil y quinientos y cuarenta y tres, presentó Gaspar Pacheco su título ante el cabildo de la ciudad de Mérida, con peticion en que decia, que para poner en ejecucion lo que le ordenaba el Adelantado, necesitaba de ir á la Nueva España á recoger gente, que poblase aquella provincia (que allí llama de Vaymil) y prevenir otras cosas necesarias para la pacificacion, y que asi le diesen licencia á él, á su hijo Melchor Pacheco, y á Alonso López Zarco, para ir á prevenirse de todo. La respuesta del cabildo fué, que remitian el provehimiento al general D. Francisco de Montejo, para que ordenase lo mas conveniente al servicio de Dios, de su Magestad y bien de la ciudad. Que fuese á la Nueva España á juntar la gente y demás cosas, que en la peticion dice, no he hallado escritos con que afirmarla; però juzgo que fué, porque no se hizo la entrada aquel año, que le debió de gastar en prevenirse, hasta el siguiente de cuarenta y cuatro, en que pacificaron aquella tierra. Salieron, pues, de la ciudad de Mérida los dos Pachecos, padre y hijo, acompañándolos muchos ve-

cinco de ella, que no dieron lugar al ocio, hasta tener sujeta toda esta tierra al dominio de su Magestad.

Andando en la conquista de aquella tierra, enfermó el general Gaspar Pacheco, por cuya causa se hubo de volver á la ciudad á curar. Tenia poder de el Adelantado para sustituir aquella pacificacion, y así dejó en su lugar á su hijo Melchor Pacheco, que la concluyó, venciendo las dificultades de albaradas, palizadas y otras fortificaciones que los indios habian hecho, en cuyos encuentros murieron algunos de los conquistadores. Pacificado aquello en un asiento, que los indios llaman Bakhalál, cerca de ochenta leguas de la ciudad de Mérida, á la parte oriental, declinando al mediodio en el sueste; fundaron en el nombre del rey una nueva Villa, á que llamaron *Salamanca*, poniendo en ella un alcalde y algunos regidores, por ser pequeña poblacion, que casi no ha tenido aumento, y aun estos años pasados los que en ella habia, no pudiendo defenderse de los cotidianos enemigos, como eran tan pocos, han estado retirados la tierra adentro. Tiene puerto de mar en la costa de Honduras, y confina con los indios de la Verapaz, Ytzaes, Chinamitas y otros, de que adelante se trata, y se están por conquistar. Fundada aquella poblacion, los conquistadores, que no quedaron por vecinos, dieron vuelta á la ciudad de Mérida, y noticia á su general de lo sucedido, con que se comenzó á gozar de mas quietud, y esto dice el bachiller Valencia, fué por fines del año de mil y quinientos y cuarenta y cinco. Ya tenemos todo el distrito de esta tierra al parecer pacífico, y para su mayor seguridad fundadas en ella tres Villas, y una ciudad de españoles; pero cuan contra el gusto de los indios, haya sido, se verá, por lo que poco despues sucedió, y se refiere adelante en el libro quinto.

CAPITULO XVI.

Nombres de los conquistadores que se avecindaron en Mérida, cuando se fundó la ciudad.

Por el libro de cabildo de la fundacion de la ciudad de Mérida, constan los nombres de los conquistadores, que en ella se avecindaron, cuando de nuevo se pobló, y son los que en este capítulo se refieren. No todos se avecindaron luego, porque fué en el discurso de los dos primeros años, y esto se ocasionó de andar en la pacificacion de lo oriental de esta tierra, porque no fueron suficientes para ella, los que solamente quedaron por vecinos de las dos Villas de Salamanca y Bakhalál. El primero que pidió ser recibido por vecino, fué D. Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, su teniente de gobernador y capitan general de esta conquista, y luego el mismo dia quedó admitido por el cabildo, y tambien los primeros

alcaldes y regidores quedaron avecindados. Pondré los nombres por el órden que siguen las letras, con que satisfago á algunos reparos en la antelacion, y así van como ocurren.

A.

Alonso de Reynoso.
Alonso de Arevalo.
Alonso de Molina.
Alonso Pacheco.
Alonso López Zarco.
Alonso de Ojeda.
Alonso Rosado.
Alonso de Medina.
Alonso Bohorques.
Alonso Gallardo.
Alonso Correa.
Andres Pacheco.
Antonio de Yelves.

B.

Bartolomé Roxo.
Blas Hernandez.
Beltran de Zetina.
Baltazar Gonzalez.
Baltazar Gonzalez, otro portero de cabildo.

C.

Cristoval de San Martin.

D.

Diego Briceño.
Diego de Medina.
Diego de Villareal.
Diego de Baldivieso.
Diego Sanchez.

E.

Estevan Serrano.
Estevan Martin.
Estevan Yñiguez de Castañeda.

F.

Francisco de Bracamonte.
Francisco de Zieza.
Francisco de Lubones.
Francisco de Arzeo.
Francisco Tamayo.
Francisco Sanchez.
Francisco Manrique.
Francisco López.
Francisco de Quiros.
Fernando de Bracamonte.